

GANAR UN MES DE MILO® CON TROPICANA Y BÉSAME

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta actividad aplica para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla principalmente. La premiación ÚNICAMENTE se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de 18 años.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

De los Realizadores:

Actividad organizada por Nestlé de Colombia S.A. identificada con NIT. [860.002.130-9]. La Actividad será difundida por el organizador, al público en general, utilizando las emisoras Tropicana Bogotá 102.9 FM, Tropicana Medellín 98.9 FM, Tropicana Cali 93.1 FM, Tropicana Barranquilla 89.1 FM, Bésame Bogotá 97.4 FM, Bésame Medellín 94.9 FM, Bésame Cali 106.5 FM y Bésame Barranquilla 88.6 FM, como canal de difusión del contenido de su actividad.

De los participantes:

- a) Todas las personas, mayores de 18 años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si es acreedor (a) del premio.
- b) No podrán participar en esta Actividad los empleados de Caracol S.A. ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primero civil (Padres o hijos adoptantes), ni de Nestlé de Colombia S.A.
- c) No podrán participar personas que no diligencien los datos requeridos en la Web o que ingresen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio acciones adicionales que TROPICANA Y BÉSAME o cualquier empresa de grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la actividad.
- d) Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar el premio deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.
- e) Asimismo, se deja constancia que los premios de esta actividad se entregarán únicamente a personas mayores de 18 años, que sean residentes colombianos.

1. Vigencia:

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

- a) Inscripción: 11 al 28 de julio de 2022

b) Concurso – Selección de ganador: 29 de julio de 2022

2. Mecánica de la actividad:

Inscripción:

El participante para inscribirse debe escribir un mensaje al WhatsApp de cada emisora con el **#GraciasAlDeporteMiHijo...**, enviar el número del lote del producto MILO® que tenga en su poder en ese momento, y enviar nombre y número de cédula. Esta información será recopilada por un logístico de la emisora y posteriormente compartida con Nestlé

Concurso:

- a. Durante la semana previa a las fechas indicadas de lunes a viernes se darán al aire en los programas de la mañana entre 06:00 am y 10:00 am, y en la programación musical, la mecánica de inscripción y el premio que ganará el oyente.
- b. A partir del lunes 11 de julio, el locutor de cada una de las emisoras participantes invitará a los oyentes inscritos previamente a responder una pregunta:
 1. Relación al #GraciasAlDeporteMiHijo
 2. Con relación al producto MILO®
- c. El locutor de turno invitará al aire a que envíen su respuesta a través del WhatsApp de la emisora. Para enviar esta respuesta se debe estar inscrito previamente con el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2 “Inscripción”.

3. Selección de Ganadores, Numero de Ganadores y Premios

Selección:

- a. Los conductores o locutores de turno invitarán a los oyentes a enviar un mensaje vía WhatsApp respondiendo una pregunta de MILO®. Quien primero lo envíe será el ganador.
- b. Como lo seleccionan: Los participantes serán ganadores a través de su participación por habilidad y destreza.
- c. De las personas inscritas saldrán 8 ganadores que hayan contestado acertadamente y de manera más rápida a la pregunta hecha por el locutor el día 29 de julio de 2022 en las siguientes emisoras. Por cada emisora habrá un solo ganador.
 - Tropicana Bogotá – 1 ganador
 - Tropicana Medellín – 1 ganador
 - Tropicana Cali – 1 ganador
 - Tropicana Barranquilla – 1 ganador.
 - Bésame Bogotá – 1 ganador
 - Bésame Medellín – 1 ganador.
 - Bésame Cali – 1 ganador
 - Bésame Barranquilla – 1 ganador

- d. Se evidenciará el ganador por el primer mensaje con la respuesta acertada que llegue a línea de WhatsApp de cada una de las emisoras.

Premio:

- a) Kit MILO®: gorra + hoodie + producto gratis (2 MILO® EN CAJITA REGULAR + 500g de MILO® REGULAR) + Vaso + Lonchera.
- b) Por el hecho de enviar el mensaje vía WhatsApp a cada una de las emisoras, la persona acepta automáticamente los términos y condiciones del documento. Para recibir el premio el ganador deberá entregar firmado a la Emisora estos términos y condiciones. En caso de que el participante por cualquier motivo no pueda o decida no recibir el premio, no es reembolsable en dinero, bienes o servicios de cualquier clase.
- c) Para la entrega del premio, el ganador deberá recibirlo personalmente e identificarse a través de su cédula. Deberá firmar un acta de recibo o autorizar a otra persona por escrito para recibir a su nombre.
- d) El premio será entregado por parte de TROPICANA o BESAME, según la emisora donde el concursante haya participado y en coordinación con el ganador para la entrega.
- e) Si el ganador no contesta la solicitud de datos vía Mail o telefónica durante el día calendario siguiente después de ser contactado, se le otorgará el premio al concursante siguiente que cumpla con los requisitos de la presente Actividad.
- f) NO INCLUYE: elementos adicionales, domicilios, transportes.

4. Anuncio de Ganadores: (29 de julio de 2022)

Se evidenciará el ganador por el primer mensaje con la respuesta acertada que llegue a línea de WhatsApp de cada una de las emisoras.

Si el ganador no contesta la información sobre la dirección de entrega del premio vía WhatsApp durante el día calendario siguiente después de ser contactado, se le otorgará el premio al concursante siguiente que cumpla con los requisitos de la presente Actividad.

La entrega del premio estará a cargo de TROPICANA o BÉSAME, según la emisora donde el concursante haya participado

Los premios son personales e intransferibles, no se aceptan cambios de producto por dinero.

5. Alcance

Territorio Colombiano. Si el ganador está ubicado en una ciudad o zona metropolitana de una ciudad donde Caracol tenga estudios de la Emisora, debe desplazarse hasta los estudios para recibir el premio.

6. Descalificación:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en

este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Los participantes deben entender y aceptar que su participación de ninguna manera su participación puede sugerir lo aquí establecido:

- Hablar mal del nombre de la marca NESTLÉ®, o cualquiera de sus productos y/o marcas.
- No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.
- No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

7. Condiciones y restricciones de la Campaña:

La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el premio no será entregado.

La responsabilidad de NESTLÉ® de Colombia culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Los premios son intransferibles.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Los organizadores no serán responsables en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de NESTLÉ® Colombia o de cualquiera de sus agencias.

***NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.**

8. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook, por ser una actividad alojada en su plataforma, NESTLÉ® de Colombia se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

9. Manejo de datos y registro:

Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a NESTLÉ DE COLOMBIA, sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.nestle.com.co/casadelbienestar/politicas-tratamiento-datos-personales.aspx>. Los datos personales obtenidos por NESTLÉ DE COLOMBIA no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de NESTLÉ DE COLOMBIA y sus marcas.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 525566 y con el Correo electrónico: servico.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

10. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, NESTLÉ® de Colombia S.A., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

11. Publicación:

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página milo.com.co para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inician la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de la misma.

FIRMA _____